



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

Ayuda

Declaración Jurada Tasa por Servicios Turísticos (Código 259)

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario





CONTENIDO

I. Generalidades.....	4
II. Funcionalidad.....	6
2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario.....	6
2.2. Elaboración y presentación de la declaración.....	9
2.3. Rectificativa.....	14
III. Recomendaciones.....	19



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado ayuda **Declaración Jurada Tasa por Servicios Turísticos**, tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



DECLARACIÓN JURADA TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

I. Generalidades

Esta ayuda proveerá a los usuarios del sistema las orientaciones generales para la elaboración y presentación de la **Declaración Jurada Tasa por Servicios Turísticos (Creado mediante Decreto No. 131-98)**, facilitándole el ingreso al formulario para la correcta presentación de la declaración.

1. Tasa por Servicios Turísticos.

Para promover y fomentar la actividad turística crease la Tasa Por Servicios Turísticos. La tasa será de cuatro por ciento (4%) sobre el precio de alojamiento diario en hoteles; del precio por arrendamiento de vehículos para fines turísticos; y, sobre el precio de los servicios prestados por las agencias operadoras de turismo receptivo. Artículo 43 del Decreto No. 131-98.

2. Agentes Retenedores.

Las empresas hoteleras, las arrendadoras de vehículos para fines turísticos y las operadoras de turismo receptivo serán las responsables de retener y depositar este tributo en las agencias recaudadoras autorizadas para tal fin.

Quedan exceptuados de la recaudación de pago a la Tasa Por Servicios Turísticos, las pensiones, hospedajes y hoteles de uso popular, calificados por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT). (Artículo 43 del Decreto No. 131-98).

3. Plazo de Presentación y Pago.

La presentación y pago del Impuesto se debe realizar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a aquel en que se haya causado el Impuesto, conforme lo establecido en el **Artículo 43 del Decreto No. 131-98**.



4. Forma de Presentación.

La **Declaración Jurada Tasa Por Servicios Turísticos**, deberá ser elaborada y presentada mediante Oficina Virtual (OVI), a través del siguiente formulario:

Descripción	Código	Tipo de Declaración	Modo de Presentación
SER: 259 – Tasa Por Servicios Turísticos.	259	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).

Esto según lo contemplado en el **Acuerdo No. SAR-236-2024, PRIMERO** “Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias”.

SEGUNDO “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”

5.Otras consideraciones.

“Acuse Electrónico”: Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinarme la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

6. Formas de pago de las declaraciones.

“**Boletín de Pago**”: Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).

7. Base Legal

Decreto No. 131-98, Ley de Estímulo a Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano.

II. Funcionalidad

2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario.

A. Acceder a la oficina virtual.

Para realizar la Declaración Jurada SER 259 - Tasa Por Servicios Turísticos, deberá acceder a la Oficina Virtual con su Registro Tributario Nacional (RTN) y Contraseña Tributaria, seguido del botón “**Entrar**”.



B. Sección de Declaraciones.

Ingresado a la oficina virtual deberá pulsar la opción **“Declaraciones”** que se encuentra en el menú de la oficina virtual.

Deudas pendientes

Impuesto	Periodo	Concepto de pago	Importe a pagar	Número boletín	Estado
107 - CONTRIBUCION POR EXCEDENTE DE OPERACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	202501	1 - Propio cómputo	L230,666.67		Con sanciones
119 - IMPUESTO SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL	202501	1 - Propio cómputo	L213,366.67		Con sanciones

[Ver todas las deudas pendientes](#)

Seguidamente, se mostrará en el lado izquierdo dos opciones: **Pendientes / Realizadas**, deberá seleccionar la opción de **“Pendientes”**.

Inicio / Declaraciones

+ Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace ["Alta de obligaciones"](#).

Pendientes ● Realizadas

Nombre de la declaración ▼ Tipo de la declara... ▼ Periodo ▼ [Filtrar](#)

Considerar las opciones de filtro siguiente:

- **Nombre de la declaración:** Seleccionar el impuesto que corresponda de la declaración a presentar, en este caso elegir el código **259- Tasa Por Servicios Turísticos**.
- **Tipo de la declaración:** Seleccionar el tipo de declaración - **Determinativa**.
- **Período:** Seleccione el año y mes a que corresponde la declaración.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 09:46:12 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R...

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS Tipo de la declaración: Determinativa Periodo: 202406 Filtrar

periodo	tipo	declaración	plazo inicio-fin
202406	Determinativa Original	SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS	

Realizar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Seleccionar el nombre de la declaración, tipo de declaración y el período a presentar; deberá de presionar el botón “**Filtrar**”, se mostrará la declaración pendiente para el impuesto y período seleccionado, pulsar sobre el botón “**Realizar**” y automáticamente visualizará el formulario de la declaración a realizar.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 09:46:12 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R...

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS Tipo de la declaración: Determinativa Periodo: 202406 Filtrar

periodo	tipo	declaración	plazo inicio-fin
202406	Determinativa Original	SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS	

Realizar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

En los casos que la obligación de presentar la **Declaración Jurada Tasa Por Servicios Turísticos** no este dada de alta desde el vector fiscal, deberá dar de alta desde la Oficina Virtual (OVI).



2.2. Elaboración y presentación de la declaración.

Al pulsar el botón de **“Realizar”**, visualizará en la pantalla el formulario de la declaración, con las secciones que lo conforman.

El formulario de esta declaración está compuesto por las siguientes secciones:

A. Determinación del Impuesto y

B. Créditos.

Sección A, Determinación del Impuesto: En la parte central de la pantalla visualizará los campos que comprenden la sección:

- **Base de Cálculo;** Consignar el valor de acuerdo con lo determinado al aplicar la normativa correspondiente.
- **Tarifa;** 4%.
- **Impuesto a pagar;** campo autocompletado por el sistema.

Llenados los campos necesarios para esta sección en la parte inferior se muestra el botón **“Siguiente”** el cual pulsará para continuar con el llenado de la declaración.

Menú Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 09:58:11 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R...

Inicio / Declaraciones / SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

< SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

B - Créditos

Base de cálculo
25,000.00

Tarifa
4.00

Impuesto a pagar
1,000.00

Siguiente >

Resumen

RTN 08019025134426 Nombre RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.

Período 202406

Declaración 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

Fecha inicio 01/07/2024 Fecha fin 10/07/2024

Impuesto a pagar	L 1,000.00
Base de cálculo	L 25,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

En la **sección B-Créditos:** En la parte central de la pantalla visualizará los campos que comprende la sección:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

- ❖ **“Pagos realizados para el período”**, será autocompletado por el sistema en el período de la declaración, solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y período.
- ❖ **“Excedente del período anterior”**, será un campo autocompletado por el sistema y consistirá en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para el siguiente período, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito a favor.
- ❖ **“Importe a compensar” y “Cesiones de crédito”**, se utilizará solo cuando se tengan créditos autorizados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- ❖ **“Total créditos”**, será autocompletado por el sistema la totalidad de créditos.
- ❖ Al final de esta sección, observará el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no serán editables. Asimismo, podrá visualizar en la parte derecha de la pantalla el detalle de la declaración.

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 10:09:24 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R...

Inicio / Declaraciones / SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS Guardar como borrador

B - Créditos

Pagos realizados para el período
0.00

Excedente del período anterior
0.00

Importe a compensar
0.00

Cesiones de crédito
0.00

Total créditos
0.00

Anterior Presentar

Resumen

RTN	Nombre	
08019025134426	RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.	
Período		
2024/06		
Declaración		
259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS		
Fecha Inicio	Fecha fin	Fuera de plazo
01/07/2024	10/07/2024	
Impuesto a pagar		
Base de cálculo		L 1,000.00
		L 25,000.00
Total créditos		
Pagos realizados para el período		L 0.00
Excedente del período anterior		L 0.00
Importe a compensar		L 0.00
Importe créditos cedidos		L 0.00
Importe a pagar		L 1,000.00

Resumen de la declaración; se refleja los datos generales y valores consignados. Además, tiene disponible la opción **“Guardar como borrador”**. En esta opción la declaración se guardará como borrador para su posterior modificación y/o presentación.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 10:09:24 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R...

Inicio / Declaraciones / SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS Guardar como borrador

A - Determinación del Impuesto

B - Créditos

Pagos realizados para el período
0.00

Excedente del período anterior
0.00

Importe a compensar
0.00

Cesiones de crédito
0.00

Total créditos
0.00

< Anterior Presentar

Resumen

RTN 08019025134426 Nombre RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.

Período 202406

Declaración 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

Fecha Inicio 01/07/2024 Fecha Fin 10/07/2024 Fuera de plazo

Impuesto a pagar L 1,000.00

Base de cálculo L 25,000.00

Total créditos L 0.00

Pagos realizados para el período L 0.00

Excedente del período anterior L 0.00

Importe a compensar L 0.00

Importe créditos cedidos L 0.00

Importe a pagar L 1,000.00

Llenada y verificada la información de la declaración, se mostrará una pantalla emergente con el Importe a Pagar y el mensaje que indica **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”**

Si desea presentar la declaración en ese momento debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, si desea presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración

Importe a pagar : L 1,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento

Pulsado el botón **“Presentar declaración”** El sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto”**, debajo de este mensaje tendremos la opción de **“ver el formulario y acuse”** para poder descargarlo o imprimirlo.



Inicio / Declaraciones / SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN: 08019025134426
Nombre: RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.
Número declaración: TSERTU2024060108019025134426D000
Período: 202406
Fecha inicio: 01/07/2024 Fecha fin: 10/07/2024 **Fuera de plazo**

Impuesto a pagar	L 1,000.00
Base de cálculo	L 25,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 1,000.00
Intereses	L 180.00
Total importe a pagar	L 1,180.00

Pagar

Boletín de pago

Presentada la declaración podrá visualizar en el lado derecho en la parte inferior el “**Resumen**” de la declaración. Adicionalmente, se encuentran dos (2) botones con los cuales podrá efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.

Inicio / Declaraciones / SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN: 08019025134426
Nombre: RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.
Número declaración: TSERTU2024060108019025134426D000
Período: 202406
Fecha inicio: 01/07/2024 Fecha fin: 10/07/2024 **Fuera de plazo**

Impuesto a pagar	L 1,000.00
Base de cálculo	L 25,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 1,000.00
Intereses	L 180.00
Total importe a pagar	L 1,180.00

Pagar

Boletín de pago



Si selecciona el botón **“Pagar”**, al pulsar sobre este botón visualizará en la pantalla el nombre de los diferentes Bancos, por medio del cual podrá realizar el pago de la declaración ingresando a la banca en línea, debiendo seleccionar el de su preferencia.



Al dar clic al botón **“boletín de pago”** generará el documento correspondiente el cual podrá descargar e imprimir, con el número de boletín podrá efectuar el pago en línea desde su banca electrónica o mediante una ventanilla en la agencia bancaria de su preferencia.

CSV: 9LENS99FYJJCQDQ





BOLETÍN DE PAGO



Datos generales	
Número boletín:	260100000254326
RTN:	08019025134426
Obligado tributario:	RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.
Detalle liquidación	
Impuesto:	259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS
Concepto:	1 - PROPIO CÓMPUTO
Número declaración:	TSERTU2024060108019025134426D000
Periodo:	202406
Desglose deuda	
Impuesto:	1,000.00
Multa:	0.00
Recargo:	0.00
Intereses:	180.00
Importe total a pagar:	L 1,180.00





Nota: presentada la declaración podrá realizar una búsqueda de ella, por lo que debe ingresar en el bloque de declaraciones y seleccionar sobre la opción **“Realizadas”** teniendo a su disposición los filtros de búsqueda disponibles, una vez encuentre su declaración podrá consultar o rectificar la misma si así lo desea.

2.3. Rectificativa.

Para la elaboración de una declaración rectificativa, deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña tributaria, seguido del botón **“Entrar”** tal como se muestra en el apartado “2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario”.

La declaración podrá rectificarse mediante dos (2) opciones las cuales se describen a continuación:

1. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón **“Rectificar”**.
2. Accediendo desde el menú principal en el botón **“Declaraciones”**, en la pestaña de **“Realizadas”** ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizará el botón **“Rectificar”**.

The screenshot displays the SAR system interface for the '259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS' declaration. The breadcrumb trail at the top reads 'Inicio / Declaraciones / 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS'. Below this, the title '259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS' is shown with a back arrow icon. The main section is titled 'Declaración' and contains a table with the following data:

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
30/06/2026 10:15:26	2024/06	TSERTU2024060108019025134426D000	Original OT. Aprobada OT

Below the table, the 'Importe a pagar' is listed as 'L 1,000.00'. To the right of the table, there are two buttons: 'Descargar declaración' and 'Rectificar'. The 'Rectificar' button is highlighted with a yellow border and a mouse cursor icon. Below these buttons is a 'Consultar declaración' button. At the bottom of the section, there is a 'Histórico' button.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 10:35:51 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R... 2

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Número de la declaración Nombre de la declaración Tipo de la declaración Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtrar

259 - TASA POR SE Determinativo 2024 Original OT, Aprobada OT

periodo tipo número declaración declaración plazo inicio-fin estado

202406 Determinativa Original TSERTU2024060108019025134426D00 SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS 01/07/2024 - 10/07/2024 Original OT, Aprobada OT Rectificar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Pulsando el botón **"Rectificar"** automáticamente se muestra el formulario de la declaración a ser rectificada, mostrando en su lado izquierdo los valores informados en la declaración Original, y en el lado derecho podrá digitar los valores a rectificar, al ingresar los nuevos valores, podrá visualizar que lo declarado inicialmente se muestra eliminado, Asimismo, el resumen de esta declaración se actualizará cada vez que rectifique tales valores.

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

< SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto B - Créditos

A - Determinación del impuesto

Base de cálculo 25,000.00

Tarifa 4.00

Impuesto a pagar 1,000.00

Declaración rectificada

Base de cálculo 50,000.00

Tarifa 4.00

Impuesto a pagar 2,000.00

Siguiente >

Resumen

ITN 08019025134426 Nombre RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.

Período 202406

Declaración 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

Fecha inicio 01/07/2024 Fecha fin 10/07/2024

Impuesto a pagar L 2,000.00

Base de cálculo L 50,000.00

Total créditos L 0.00

Pagos realizados para el periodo L 0.00

Excedente del periodo anterior L 0.00

Importe a compensar L 0.00

Importe créditos cedidos L 0.00

Al dar clic al botón **"Siguiente"**, Podrá visualizar la **sección B – "Créditos"** si no hay modificaciones en los mismo deberá dar clic al botón **"Presentar"**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 10:40:15 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R...

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS [Guardar como borrador](#)

A - Determinación del Impuesto
B - Créditos

B - Créditos

Declaración rectificada	
Pagos realizados para el período 0.00	Pagos realizados para el período 0.00
Excedente del período anterior 0.00	Excedente del período anterior 0.00
Importe a compensar 0.00	Importe a compensar 0.00
Cesiones de crédito 0.00	Cesiones de crédito 0.00
Total créditos 0.00	Total créditos 0.00

[Anterior](#) [Presentar](#)

Resumen

RTN 08019025134426	Nombre RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.
Período 202406	
Declaración 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS	
Fecha Inicio 01/07/2024	Fecha Fin 10/07/2024
Impuesto a pagar L 2,000.00	
Base de cálculo L 50,000.00	
Total créditos L 0.00	
Pagos realizados para el período L 0.00	
Excedente del período anterior L 0.00	
Importe a compensar L 0.00	
Importe créditos cedidos L 0.00	
Importe a pagar L 2,000.00	

Al pulsar el botón **“Presentar”**, el sistema reflejará el mensaje **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**, Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración”**, el sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto”**.

Presentar declaración

Importe a pagar : L 2,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

[Presentar declaración](#) [No, en otro momento](#)



Efectuada la Declaración Rectificativa podrá efectuar el pago, para ello debe acceder al botón de **“Pagar”** que se encuentran ubicado en la parte inferior del lado derecho.

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

< SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN
08019025134426

Nombre
RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.

Número declaración
TSERTU2024060108019025134426DR01

Período
2024-06

Fecha inicio
01/07/2024

Fecha fin
10/07/2024

Impuesto a pagar	L 2,000.00
Base de cálculo	L 50,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 2,000.00
Intereses	L 360.00
Total importe a pagar	L 2,360.00

Pagar

Para consultar el estado de la declaración rectificativa deberá ingresar en el bloque de declaraciones realizadas y buscarla mediante los filtros disponibles, podrá observar que el estado de la declaración rectificativa se muestra en color morado **“Rectificativa OT Aprobada OT”**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Número de la declaración Nombre de la declara... Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202406	Determinativa Rectificativa	TSERTU2024060108019025134426DR01	SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS	01/07/2024 - 10/07/2024	Rectificativa OT, Aprobada OT	Rectificar

< Anterior 1/1 Siguiente >

Pulsando sobre el estado de la declaración automáticamente el sistema le redirige a la página de presentación donde podrá: descargar, rectificar y consultar la declaración. Asimismo, tiene la opción de ver el histórico de la declaración verificando su declaración: original y rectificativas que ha efectuado.

Menú Servicio de Administración de Rentas **SAR** Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 10:51:41 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R... 2

Inicio / Declaraciones / 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

< **259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS**

Declaración

Fecha 30/06/2026 10:44:32 Período 202406 N° declaración TSERTU2024060108019025134426DR01 Estado Rectificativa OT, Aprobada OT

Importe a pagar L 2,000.00

[Descargar declaración](#) [Rectificar](#) [Consultar declaración](#)

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado	
30/06/2026	TSERTU2024060108019025134426D000	L 1,000.00	Original OT, Aprobada OT	Descargar

Resumen

RTN 08019025134426

Nombre RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.

Número declaración TSERTU2024060108019025134426DR01

Período 202406

Fecha inicio 01/07/2024 Fecha fin 10/07/2024

Impuesto a pagar	L 2,000.00
Base de cálculo	L 50,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 2,000.00
Intereses	L 360.00
Total importe a pagar	L 2,360.00

[Pagar](#)

[Boletín de pago](#)



En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrara un mensaje indicado **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.”**

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR Oficina Virtual Martes, 30 Junio 2026 10:53:45 (+504) 2216-5800 R Hola Rtn Prueba S. De R...

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

← SER: 259 - TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS

Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.

Resumen

RTN: 08019025134426

Nombre: RTN PRUEBA S. DE R.L. DE C.V.

Número declaración: TSERTU2024060108019025134426DR02

Periodo: 202406

Fecha inicio: 01/07/2024 Fecha fin: 10/07/2024

Impuesto a pagar	L 720.00
Base de cálculo	L 18,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Saldo impuesto L 720.00

III. Recomendaciones.

- ❖ Realice la presentación de la declaración en los plazos establecidos, para evitar sanciones.
- ❖ Asegúrese que los datos ingresados en esta declaración sean los correctos y que la misma este completa.
- ❖ Al momento de rectificar sus Declaraciones debe considerar lo indicado en el Código Tributario Decreto No. 170-2016 Artículo 117 en lo que refiere a las Declaraciones Rectificativas.